

Det 161-S  
7-7-21  
3078



**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

AB.  
EXP. N°710-652/2016.-

RESOLUCIÓN N° **283**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC 2021

SEP.-

VISTO:

El Expte. N°710-652/2016 mediante el cual se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. Carla Evangelina Monserrat, C.U.I.L. N° 27-29207503-6, en la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud y Acción Comunitaria, cumpliendo funciones de Licenciado en Bio-Imagen en el Móvil Sanitario de la Mujer, por el período comprendido entre el 01 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°161-S-2019 de fecha 13-12-2019, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N°161-S-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 161-S-2019 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C.P.M. FORTUNATO ESTEDAN DAHER  
SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS